## SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SEGUNDO REGITRO DE LA PROPIEDAD
QUETZALTENANGO

2 6 NOV 2024

SECRETARIA DEL DESPACHO
Hora: 99:13 Firma:

SECRETARIA GENERAL

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SECRETARIO GENERAL Del 01 de Febrero de 2024 al 30 de Septiembre de 2024 CAI 00010

DELEGACIÓN
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
76.1.7079

GUATEMALA, 26 de Noviembre de 2024

Licenciado: Hugo Alfredo Bautista Del Cid SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2024, emitido con fecha 20-03-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Oduber Ottoniel Godinez Fi

Supervisor

F

Flor De Maria Lopez Quiñonez Auditor, Coordinador

Página 2 de 7

# Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala

## 1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar efciencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se realizó con base en:

- El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 del Presidente de la Republica, Reglamento de ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.
- El Acuerdo número A-70-2021 del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- El Acuerdo número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas de la Contraloría General de Cuentas; el cual Aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG-UDAI- WEB.
- El Acuerdo número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- El Acuerdo Registral número (2-2024), del Registrador de la Propiedad, del Segundo Registro de la Propiedad, el cual aprueba el plan Anual de Auditoria 2024.

Nombramiento(s) No. 010-2024

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS.

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría:

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría:

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Comprobar el efectivo procedente por la operación registral, devolución de efectivo y venta de boletas de documentos, certificaciones y aviso de testamento en la sede Central de Quetzaltenango del Segundo Registro de la Propiedad; conjuntamente con los procedimientos administrativos de la misma.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que la suma de documentos y el efectivo sea igual al monto ingresado procedente de la operación registral y venta de boletas.

Verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y la normativa legal aplicable a la realización de arqueo de efectivo.

#### 5. ALCANCE

Se realizaron arqueos de efectivo y se verificó la venta de boletas de documentos, certificaciones y testamento una vez por semana del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Acuerdo A0392023	27	NO		27

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE No existe limitación en el alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Inspección física de los ingresos de efectivo.
- Cotejo del efectivo contra saldos de reportes electrónicos.
- Recuento de la existencia física de las boletas de documentos, certificaciones y testamentos.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado del Nombramiento de Auditoria Interna No. 10-2024, la comisión de auditoría realizo procedimientos con el fin de verificar el resguardo y control adecuado de ingresos y egresos en las cajas registradoras, de la sede central del Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango.

Por lo que, se realizaron intervenciones sorpresivas de arqueos integrales en la sede central del Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango; en las cajas receptoras, los arqueos se realizaron con una frecuencia semanal durante los meses de febrero a octubre de 2024, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
FEBRERO	Q 40,130.00	Q 5,143.00
MARZO	Q 74,019.00	Q 10,127.00
ABRIL	Q114,497.00	Q 16,422.00
MAYO	Q154,558.00	Q 21,060.00
JUNIO	Q 64,060.00	Q 7,591.00
JULIO	Q 28,191.00	Q 3,408.00
AGOSTO	Q 51,405.00	Q 8,206.00
SEPTIEMBRE	Q 87,136.40	Q 14,679.00
OCTUBRE	Q 17,491.00	Q 1,108.00

De la misma manera se realizaron cortes de documentos, certificaciones y avisos de testamentos en la sede central del Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango; efectuados de forma semanal en diferentes días, durante los meses de febrero a octubre del ejercicio fiscal 2024. Los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	DISPONIBILIDAD
FEBRERO	Q	Q
MARZO	Q 278.00	Q 450.00
ABRIL	Q 643.00	Q 512.00
MAYO	Q702.00	Q 843.00
JUNIO	Q412.00	Q 503.00
JULIO	Q 293.00	Q 375.00
AGOSTO	Q 642.00	Q 500.00
SEPTIEMBRE	Q 662.00	Q 269.00
OCTUBRE	Q 49.00	Q 200.00

Asimismo, se observó que, el fondo de canje de moneda, utilizado por los auxiliares de recepción y entrega, es devuelto a la oficial de la Delegación Quetzaltenango antes del mediodía o en horario laboral, quedándose sin el fondo para el cual fue autorizado a los auxiliares de recepción y entrega, lo cual podría dificultar a los auxiliares al momento de dar vueltos de efectivo a los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que el fondo de sencillo quede en poder de los auxiliares de recepción y entrega hasta finalizar la jornada laboral para facilitar su labor.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Oduber Ottoniel Godinez Fuentes
Supervisor

Flor De Maria Lopez Quiñonez Auditor Coordinador

**ANEXO** 

No existen anexos.